



Oficio No.710.2016.20.3: **12676**

Asunto: Notificación del Presupuesto de
Egresos de la Federación 2017.

Ciudad de México, a **22 DIC 2016**

Doctor
JESÚS RODOLFO VALENZUELA GARCÍA
Rector de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
Presente

Sírvase encontrar anexo el presupuesto autorizado por la H. Cámara de Diputados a esa entidad para el ejercicio fiscal 2017 y su calendario, por un total de \$ 912'499,421.00 (Novecientos doce millones cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos veintiún pesos 00/100 M.N.).

El presupuesto que se comunica es el resultado de la aplicación de medidas que promueven la eficacia y eficiencia presupuestaria, justificadas por el complejo entorno internacional y la necesidad de llevar a cabo una presupuestación que privilegia los programas presupuestarios prioritarios.

Solicito su valiosa intervención con el propósito de que se promuevan las acciones que permitan comprometer y devengar el presupuesto autorizado¹ conforme al calendario que se informa. Esto con el fin de cumplir oportunamente las metas asociadas a su ejecución, sujetarse estrictamente al calendario autorizado tal y como lo establece el primer párrafo del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a fin de evitar que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público reasigne los subejercicios acumulados en los términos que establece el último párrafo del artículo 23 mencionado.

En caso de acumulación de subejercicios, y con el propósito de prevenir que la Secretaría de Hacienda lleve a cabo la reasignación a que hace referencia el párrafo anterior, la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros previo acuerdo con la Oficial Mayor, podrá determinar y tramitar las adecuaciones presupuestarias que permitan el mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de esta dependencia.

¹ Entre otras acciones que se requieren planear y llevar a cabo con puntualidad para comprometer y devengar oportunamente el presupuesto autorizado, dependiendo de la partida presupuestaria y los montos de adjudicación, se encuentran; (i) la obtención de suficiencia presupuestaria; (ii) la preparación de un anexo técnico en los casos de invitación a cuando menos tres personas o de licitación pública; (iii) la obtención del comité de adquisiciones del dictamen de procedencia a la excepción a la licitación pública en los casos que así se justifique; (iv) las autorizaciones correspondientes en caso de partidas restringidas o de tecnologías de información; (v) la celebración de los procedimientos de adjudicación en coordinación con las áreas competentes en la materia; (vi) la formalización de los contratos o pedidos, etc.

Para los subsidios entre otras acciones, dependiendo del programa presupuestario y las reglas de operación, se encuentran: (i) la publicación de convocatorias; (ii) la verificación del cumplimiento de las reglas de operación o lineamientos; (iii) la aprobación de los apoyos; (iv) la celebración de convenios, etc.

Asimismo, se solicita muy atentamente se verifique que los compromisos financieros que se asuman: (i) se ajusten al presupuesto que se comunica y las adecuaciones presupuestarias que conforme a las disposiciones aplicables sean autorizadas, es decir se eviten comprometer recursos que no se encuentren previstos en su presupuesto autorizado; (ii) no impliquen obligaciones anteriores a la fecha en que se suscriban, y (iii) no deriven en obligaciones con cargo a presupuestos de años posteriores, salvo que se obtenga autorización expresa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de contraer compromisos anticipados y/o plurianuales.

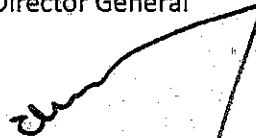
Entre las partidas presupuestarias que han sido objeto de una política transversal de austeridad para toda la administración pública federal, a la que será necesario ajustarse, se encuentran las relativas a personal eventual y de honorarios, cuyas asignaciones se incluyen en la información que se adjunta.

La información del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2017 y calendario por clave presupuestaria, se encontrará disponible en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), a partir del próximo 26 de diciembre.

Lo anterior se informa y solicita con fundamento en las fracciones I y IV del artículo 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Director General



LUIS MARIANO HERMOSILLO SOSA

Anexo: Presupuesto Autorizado 2017 (1 hoja).

C.c.e.p. Dra. Irma Adriana Gómez Cavazos, Oficial Mayor. Presente.

LMHS/MP/OMR